

COMISIÓN DE TRABAJO TEMPORAL CT 17-01 **SOBRE LODD**

NOTA INFORMATIVA PARA ASOCIADOS

El pasado jueves 14 de marzo tuvo lugar la 7ª reunión de la Comisión de Trabajo Temporal para estudiar, evaluar y analizar el actual estado de los derechos reconocidos y regulados por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas (LODD) para, en su caso proceder a efectuar la propuesta de modificación normativa pertinente en base a las conclusiones que en ella se alcancen. Esta comisión fue acordada en el COPERFAS celebrado el 31 de marzo de 2017 y es la primera vez que APROFAS ha asistido con un representante de la asociación.

Se debatieron los artículos del 41 al 45. Del artículo 43 al 45 está previsto que haya un desarrollo normativo.

La postura de APROFAS ha sido mantener la literalidad de todos los artículos tal y como están redactados en la actual Ley Orgánica, manteniéndonos firmes en que las asociaciones no podrán utilizar locales pertenecientes o cedidos a organizaciones políticas o sindicales, y que los posibles locales que se usen por parte de las asociaciones no deben estar ubicados en unidades de la fuerza o del apoyo a la fuerza de los Ejércitos. Esperaremos el desarrollo de estos artículos para, en su caso, elevar propuestas.

En el orden del día estaba previsto el análisis de un procedimiento de verificación de la declaración responsable de las Asociaciones Profesionales. El objeto de la verificación es comprobar que la situación administrativa de los afiliados declarados se ajusta a lo dispuesto en el artículo 34 de la LODD, evitar la duplicidad de afiliación de un militar en varias asociaciones y la conformidad de los afiliados con figurar en la relación declarada. Este punto se retiró del orden del día y se emplazó a tener un monográfico sobre este tema en fecha por determinar. APROFAS ha manifestado mostrarse totalmente de acuerdo con dicha verificación y con el procedimiento propuesto por el Ministerio de Defensa.